

Respuesta a solicitudes de acceso fuera del plazo establecido en la Ley conlleva la obligación de cubrir los costos de reproducción, cuando proceda su entrega. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, en caso de que la respuesta a una solicitud de acceso se otorgue fuera del plazo establecido en el artículo 44 de dicha Ley y proceda la entrega de la información gubernamental solicitada, las dependencias y entidades quedarán obligadas a cubrir todos los costos generados por la reproducción del material informativo.

Resoluciones

- **RDA 2200/12.** Interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social. Comisionado Ponente Gerardo Laveaga Rendón.
- **RDA 1199/12.** Interpuesto en contra del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Constructora, S.A. de C.V. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.
- **5269/11.** Interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.
- **5307/11.** Interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.
- **1480/06.** Interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Comisionado Ponente Alonso Gómez-Robledo Verduzco.